



BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura

Pamplona, 25 de noviembre de 2015

NÚM. 35

S U M A R I O

SERIE A:

Proyectos de Ley Foral:

—Ley Foral por la que se concede un suplemento de crédito de 327.800 euros a fin de incrementar la subvención de los gastos de funcionamiento y de actividad de la Fundación Pablo Sarasate correspondientes al último trimestre de la temporada 2014/2015. Aprobación por el Pleno (Pág. 3).

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

—Proposición de Ley Foral de Apoyo Integral a las Familias. No tomada en consideración por el Pleno (Pág. 5).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

—Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a sacar a concurso las nuevas concesiones de transporte interurbano de Ribera Alta, Ribera Baja y Pamplona-Soria. Aprobación por el Pleno (Pág. 6).

—Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a facilitar la adherencia al tratamiento médico sujeto a financiación pública prescrito por el personal del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea a las personas enfermas cuyos ingresos anuales sean inferiores a 18.000 euros. Aprobación por el Pleno (Pág. 6).

—Resolución por la que se insta al Gobierno de España a modificar el artículo 143 del Código Penal de manera que queden despenalizados la Eutanasia y el Suicidio Asistido y al Gobierno de Navarra a elaborar una Ley Foral que regule el Derecho al Suicidio Asistido y Eutanasia. Aprobación por el Pleno (Pág. 7).

—Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra y resto de administraciones públicas a manifestar que la lucha contra la violencia machista es una cuestión de Estado. Aprobación por el Pleno (Pág. 8).

—Resolución por la que el Parlamento de Navarra rechaza firmemente las iniciativas puestas en marcha por las instituciones militares y fuerzas de seguridad para influir en el ámbito educativo. Aprobación por el Pleno (Pág. 8).

- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar un plan de diagnóstico e intervención terapéutica temprana en autismo y a financiar las terapias de autismo. Aprobación por la Comisión de Salud (Pág. 9).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incrementar los apoyos a la instalación de jóvenes agricultores. Rechazo por el Pleno (Pág. 10).
- Moción por la que el Parlamento de Navarra acuerda que, en el balance de los cien primeros días del Gobierno de Navarra, ha primado el interés de favorecer a una minoría frente a la mayoría de los navarros. Rechazo por el Pleno (Pág. 10).

Serie A:
PROYECTOS DE LEY FORAL

Ley Foral por la que se concede un suplemento de crédito de 327.800 euros a fin de incrementar la subvención de los gastos de funcionamiento y de actividad de la Fundación Pablo Sarasate correspondientes al último trimestre de la temporada 2014/2015

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2015, aprobó la Ley Foral por la que se concede un suplemento de crédito de 327.800 euros a fin de incrementar la subvención de los gastos de funcionamiento y de actividad de la Fundación Pablo Sarasate correspondientes al último trimestre de la temporada 2014/2015

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 20 de noviembre de 2015

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Ley Foral por la que se concede un suplemento de crédito de 327.800 euros a fin de incrementar la subvención de los gastos de funcionamiento y de actividad de la Fundación Pablo Sarasate correspondientes al último trimestre de la temporada 2014/2015

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Orquesta Sinfónica de Navarra tiene su razón de ser en la difusión de la música en la sociedad. La Orquesta Sinfónica de Navarra tiene su origen en la Orquesta Santa Cecilia, fundada en 1879 por Pablo Sarasate. Está gestionada por la Fundación Pablo Sarasate, que fue creada en 1997 por el Gobierno de Navarra y la Sociedad de Conciertos Santa Cecilia.

La aportación económica que el Gobierno de Navarra viene realizando a la Fundación Pablo

Sarasate se establece mediante convenios reguladores de las subvenciones, por las cuantías fijadas en la partida nominativa de los Presupuestos Generales de Navarra de los correspondientes ejercicios económicos, denominada “Convenio con la Fundación Pablo Sarasate. Gastos de funcionamiento”.

El crédito presupuestario en dicha partida ha ido decreciendo de forma notable: de 4.900.400 euros en el año 2008 a 3.700.000 euros en el año 2012. La subvención concedida en el año 2015 a la Fundación Pablo Sarasate ascendió a 3.650.000 euros, quedando un remanente en la partida de 72.200 euros.

La Fundación Pablo Sarasate necesita, para poder afrontar los gastos de funcionamiento y de actividad del último trimestre de su temporada 2014/2015, la cantidad de 327.800 euros más de subvención.

El artículo 4 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, establece que se regularán mediante ley foral los Presupuestos Generales de Navarra, así como las modificaciones de los mismos referentes a la concesión de créditos extraordinarios o suplementos de crédito.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, es preciso aprobar la concesión de un suplemento de crédito a fin de incrementar la subvención de los gastos de funcionamiento y de actividad de la Fundación Pablo Sarasate durante el último trimestre de la temporada 2014/2015.

Artículo único. Concesión de un suplemento de crédito.

1. Se aprueba la concesión de un suplemento de crédito, por importe de 327.800 euros, a fin de incrementar la subvención de los gastos de funcionamiento y de actividad de la Fundación Pablo Sarasate correspondientes al último trimestre de la temporada 2014/2015.

2. El importe de dicho suplemento de crédito se aplicará a la partida A20002 A2520 4309

335103, denominada "Convenio con la Fundación Pablo Sarasate. Gastos de funcionamiento", del Presupuesto de 2012, prorrogado para 2015.

3. La financiación del referido suplemento de crédito se realizará con cargo al crédito disponible en las siguientes partidas del presupuesto de 2012, prorrogado para 2015:

| Código Partida | Denominación | Importe |
|--------------------------|---|-------------------|
| A20002 A2510 7609 334100 | Construcción y equipamiento de casas de cultura y centros cívicos | 253.000,00 |
| A20000 A2000 2266 334102 | Gastos de organización de concursos, encuentros y otros actos | 24.800,00 |
| A20003 A2310 2050 333100 | Arrendamiento de bienes muebles | 50.000,00 |
| TOTAL | | 327.800,00 |

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente ley foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL

Proposición de Ley Foral de Apoyo Integral a las Familias

NO TOMADA EN CONSIDERACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2015, acordó no tomar en consideración la proposición de Ley Foral de Apoyo Integral a las Familias, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Ana Beltrán Villalba y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 17 de 9 de octubre de 2015.

Pamplona, 20 de noviembre de 2015

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a sacar a concurso las nuevas concesiones de transporte interurbano de Ribera Alta, Ribera Baja y Pamplona-Soria

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a sacar a concurso las nuevas concesiones de transporte interurbano de Ribera Alta, Ribera Baja y Pamplona-Soria, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2015, cuyo texto se inserta a continuación:

“1. Se insta al Gobierno a sacar a concurso las nuevas concesiones de transporte interurbano de

Ribera Alta, Ribera Baja y Pamplona-Soria para antes de que finalice el primer semestre de 2016.

2. Se insta al Gobierno a realizar un esfuerzo especial de modo que pueda abordar la tarea de planificación, participación pública, tramitación y salida a concurso del resto de concesiones en el año 2017.”

Pamplona, 20 de noviembre de 2015

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a facilitar la adherencia al tratamiento médico sujeto a financiación pública prescrito por el personal del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea a las personas enfermas cuyos ingresos anuales sean inferiores a 18.000 euros

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a facilitar la adherencia al tratamiento médico sujeto a financiación pública prescrito por el personal del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea a las personas enfermas cuyos ingresos anuales sean inferiores a 18.000 euros, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2015, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1. Establecer un sistema de ayudas destinadas a facilitar la adherencia al tratamiento médico sujeto a financiación pública prescrito por personal del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea a las personas enfermas cuyos ingresos en rentas anuales sean inferiores a 18.000 euros.

2. Que dichas ayudas tengan como beneficiarias a todas aquellas personas que sean titulares de la Tarjeta Individual Sanitaria del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y sus beneficiarios, así como a las personas que tengan derecho a obtener prestaciones sanitarias del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea de conformidad con la Ley Foral 8/2013, de 25 de febrero, por la

que se reconoce a las personas residentes en Navarra el derecho de acceso a la asistencia sanitaria gratuita del sistema sanitario público de Navarra.

3. Que las cuantías de las ayudas sean las correspondientes a las cantidades que hayan hecho efectivas como consecuencia de su trata-

miento médico prescrito por el personal del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, en relación con tratamientos farmacológicos, productos dietéticos y efectos y accesorios, sujetos a financiación pública.”

Pamplona, 20 de noviembre de 2015

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Resolución por la que se insta al Gobierno de España a modificar el artículo 143 del Código Penal de manera que queden despenalizados la Eutanasia y el Suicidio Asistido y al Gobierno de Navarra a elaborar una Ley Foral que regule el Derecho al Suicidio Asistido y Eutanasia

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de España a modificar el artículo 143 del Código Penal de manera que queden despenalizados la Eutanasia y el Suicidio Asistido y al Gobierno de Navarra a elaborar una Ley Foral que regule el Derecho al Suicidio Asistido y Eutanasia, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2015, cuyo texto se inserta a continuación:

“1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a modificar el artículo 143 del Código

Penal, de manera que queden despenalizados la eutanasia y el suicidio asistido.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a elaborar y desarrollar una Ley Foral que regule el Derecho al Suicidio Asistido y Eutanasia.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra al cumplimiento íntegro de la Ley Foral 8/2011 de 24 de marzo, de derechos y garantías de la dignidad de la persona en el proceso de la muerte, y en especial del artículo 27 Comités de Ética Asistencial”

Pamplona, 20 de noviembre de 2015

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra y resto de administraciones públicas a manifestar que la lucha contra la violencia machista es una cuestión de Estado

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que el Parlamento de Navarra rechaza firmemente las iniciativas puestas en marcha por las instituciones militares y fuerzas de seguridad para influir en el ámbito educativo, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2015, cuyo texto se inserta a continuación:

“1. El Parlamento de Navarra rechaza firmemente las iniciativas puestas en marcha por las instituciones militares y fuerzas de seguridad para influir en el ámbito educativo, puesto que los valores militaristas no concuerdan con el cultivo de los valores formativos de paz y convivencia.

2. El Parlamento de Navarra muestra su voluntad de que las fuerzas de seguridad e instituciones militares no lleven a cabo en adelante iniciativas de este tipo ni en centros educativos navarros ni con estudiantes navarros, e insta por tanto al Gobierno de España y a la Delegación del Gobierno a que adopten las medidas necesarias para ello.

3. El Parlamento de Navarra insta por tanto al Gobierno de Navarra a que garantice que no se llevan a cabo iniciativas de este tipo ni en centros educativos navarros ni con estudiantes navarros, y dé las instrucciones necesarias para ello tanto a los centros como a la Delegación del Gobierno.”

Pamplona, 20 de noviembre de 2015

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Resolución por la que el Parlamento de Navarra rechaza firmemente las iniciativas puestas en marcha por las instituciones militares y fuerzas de seguridad para influir en el ámbito educativo

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que el Parlamento de Navarra rechaza firmemente las iniciativas puestas en marcha por las instituciones militares y fuerzas de seguridad para influir en el ámbito educativo, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2015, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra y resto de administraciones públicas a:

1. Manifestar que la lucha contra la violencia machista es una cuestión de Estado.

2. Manifestar que es necesario desarrollar y aplicar el Convenio de Estambul, así como el cumplimiento de las recomendaciones de la CEDAW, y consolidar la aplicación de la Ley Foral

14/2015 para que estén reflejadas todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas.

3. Manifestar que toda la sociedad, y especialmente sus organizaciones e instituciones, han de comprometerse en esta lucha para la prevención y erradicación de las violencias machistas, así como en la asistencia y reparación de todas las mujeres que viven violencia, independientemente de la situación administrativa en que se encuentren y sin incurrir en la victimización múltiple en los procesos de atención. La finalidad básica es apoyar a las mujeres en su proceso de recuperación, empoderamiento y búsqueda de la plena autonomía.

4. Manifestar que es necesaria la implicación de los medios de comunicación para ofrecer un tratamiento adecuado de las diferentes violencias contra mujeres y niñas, visibilizándolas, evitando el sensacionalismo morboso en su tratamiento y

utilizando un lenguaje y unas imágenes no sexistas.

5. Trasladar nuestra solidaridad con las mujeres y niñas agredidas y/o asesinadas, víctimas de la violencia sexista más extrema, transmitiendo todo nuestro apoyo a ellas y a sus familiares.

6. Invitar a la ciudadanía, y de manera muy especial a las chicas y chicos jóvenes, a adoptar

compromisos personales y colectivos a favor de la igualdad de mujeres y hombres y a participar activamente en los diferentes actos que se lleven a cabo con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres".

Pamplona, 20 de noviembre de 2015

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar un plan de diagnóstico e intervención terapéutica temprana en autismo y a financiar las terapias de autismo

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE SALUD

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar un plan de diagnóstico e intervención terapéutica temprana en autismo y a financiar las terapias de autismo, aprobada por la Comisión de Salud del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2015, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1. Realizar un Plan de diagnóstico e intervención terapéutica temprana en autismo.

2. Financiar las terapias de autismo que desde la Asociación Navarra de Autismo (ANA) se llevan a cabo, bien a través de un convenio con la Asociación Navarra de Autismo, o bien que dichas terapias sean asumidas de manera íntegra por el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea”.

Pamplona, 20 de noviembre de 2015

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incrementar los apoyos a la instalación de jóvenes agricultores

RECHAZO POR EL PLENO

En sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2015, el Pleno de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incrementar los apoyos a la instalación de jóvenes agricultores, presentada por el Ilmo. Sr. D. Luis Casado Oliver y publicada en el Boletín Oficial del

Parlamento de Navarra núm. 23 de 30 de octubre de 2015.

Pamplona, 20 de noviembre de 2015

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Moción por la que el Parlamento de Navarra acuerda que, en el balance de los cien primeros días del Gobierno de Navarra, ha primado el interés de favorecer a una minoría frente a la mayoría de los navarros

RECHAZO POR EL PLENO

En sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2015, el Pleno de la Cámara rechazó la moción por la que el Parlamento de Navarra acuerda que, en el balance de los cien primeros días del Gobierno de Navarra, ha primado el interés de favorecer a una minoría frente a la mayoría de los navarros, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Ana

María Beltrán Villalba y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 31 de 17 de noviembre de 2015.

Pamplona, 20 de noviembre de 2015

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

